



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándums No. **S-256/2018** de fecha 27 de febrero del 2018, respectivamente signados por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, mediante el cual turno a ésta Comisión oficio suscrito por la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CARDENAS** Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo una (1) pensión por cesantía en Edad Avanzada, a fin de que previo su estudio, análisis de la Comisión de Hacienda, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- La Oficialía Mayor remitió memorándum No. 02-P-OM-022/2018, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de: una (1) pensión por cesantía en Edad Avanzada en favor de la trabajadora **LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR** de esta Entidad Pública Municipal, lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 6, 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105 fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima los ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes por lo que los ayuntamientos crearán las comisiones que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales tendrán dentro de sus facultades y obligaciones la de proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales; en razón de ello y con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, así como en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a), b), d), e), f), g), h) e i) y punto XIII, del Convenio



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, razón por la cual, la presente Comisión de Hacienda Municipal, es competente para analizar las solicitudes presentadas por la Oficialía Mayor.

CUARTO.- La **C. LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR**, ostenta el número de empleado 001244, desempeñando actualmente el puesto de Encargado "C" en el nivel salarial 0012 del tabulador, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 04-03-01-1223, con categoría de trabajador de base, y cuenta con una antigüedad de 19 años y tres meses de servicio, y tener acreditada una edad de 60 años según consta en la certificación del acta de nacimiento número de folio 0149389 relativa al acta 00101 del libro "uno" de nacimientos del año 1957 del Registro Civil del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; además se encuentra el oficio número STSHAC-59/2018, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, oficio signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas el día 26 de febrero del 2018, en el cual contiene la información de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de cesantía en edad avanzada, pensión que solicita por la edad de 60 años.

Por lo que ve al caso de la pensión por cesantía en edad avanzada, deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados, para autorizar los montos que correspondan, siendo propuestos los siguientes:

PERCEPCIONES SALARIALES

	Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual	100.00%	\$10,202.56	\$ 122,430.72
Por pensión	68.75%	\$ 7,014.26	\$ 84,171.12

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA LA **C. LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR**, DERIVADO DEL NIVEL SALARIAL NO. 12, **AL 68.75%** DE SUS PERCEPCIONES:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES	Actual 100%	PENSIÓN AL 68.75%
Sueldo	\$ 5,944.50	\$ 4,086.84
Estímulo por Permanencia (5)	\$ 1,438.40	\$ 988.90
Bono de Renta	\$ 534.54	\$ 367.50
Bono de Despensa	\$ 963.06	\$ 662.10
Previsión Social Múltiple	\$ 322.06	\$ 221.42
Compensación p/Desarr. y Super. Ord.	\$ 1,000.00	\$ 687.50
Total	\$10,202.56	\$ 7,014.26

QUINTO.- La comisión dictaminadora mediante sesión de trabajo, y en base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. **S-256/2018** de fecha 27 de febrero del 2018, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, procedente otorgar (1) pensión por cesantía en Edad Avanzada en favor de la trabajadora **LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR** con la percepción mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, a los antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la **PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA** de la **C. LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 68.75% de su sueldo correspondiente del puesto de Encargado "C" adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento de conformidad al considerando **CUARTO** de este dictamen, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de **\$7,014.26** y anual de **\$84,171.12**; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 23 de marzo del 2018.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Atentamente.
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA (1) PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DE LA TRABAJADORA LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR EN ESTA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. A CELEBRARSE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018.



MEMORANDUM N° S-256/2018.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Memorándum N° 02-P-OM-022/2018, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 68.75%** del salario y prestaciones accesorias a la **C. LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR, Encargado "C"**, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, con categoría de BASE.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 27 de febrero de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.
28 FEB. 2018
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero**

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. O2-P-OM- 022/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
Presente:

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 68.75 %** del salario y prestaciones accesorias a la **C. LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR**, quien desempeña el puesto de Encargado "C", adscrita a la Dirección de Recursos Humanos con categoría de Base, porcentaje de Pensión que resulta del reconocimiento de una antigüedad laboral acumulada por de 19 años y tres meses al día de hoy de servicios prestados a este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a laborar el 16 de Febrero de 1998, y presento permisos sin goce de sueldo por 9 meses además de tener acreditada una edad cumplida de 60 años.

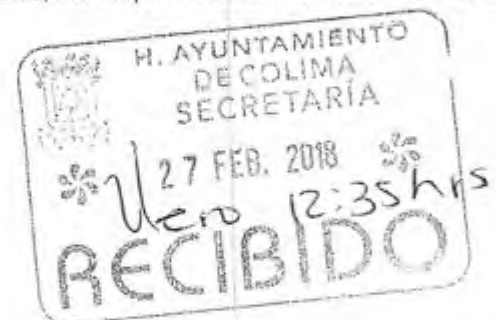
Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual, por pensión al 68.75 %, por 19 años y 3 meses de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100%</u>	<u>PENSION AL 68.75%</u>
Sueldo	\$5,944.50	\$4,086.84
Estímulo por Permanencia (4)	1,438.40	988.90
Bono de Renta	534.54	367.50
Bono de Despensa	963.06	662.10
Previsión Social Múltiple	322.06	221.42
Compensación p/Desarr. y Super. Ord.	1,000.00	687.50
	<u>\$10,202.56</u>	<u>\$7,014.26</u>

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 26 de Febrero del 2018.
LA OFICIAL MAYOR



MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. M.C. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.
C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortíz.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srío. Gral. Del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
C.c.p. Archivo




Oficio N°STSHAC-59/2018

CIUDADANO,
PROFESOR. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
Presente.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IX de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como en la Cláusula Primera, punto VI, incisos a), b), c), d), e), f) y h) del Convenio de Concentración Laboral vigente, otorgan el derecho de jubilación a las compañeras mujeres con 28 años de servicio y a los hombres con 30 años de servicio, solicitamos con toda la atención la **JUBILACION POR ENFERMEDAD O VEJEZ** del trabajador y de conformidad con las condiciones generales de trabajo vigentes, solicitamos la Jubilación al 100 % de la compañera **LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR**, trabajador de **BASE** quien cuenta con 60 años de edad cumplidos y 20 años de servicio activo y que actualmente se encuentra adscrita en la **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**, donde se desempeña como Encargado "C" Nivel Salarial 12.

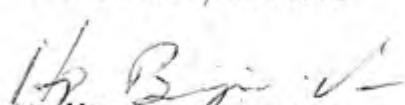
Sin otro particular, y en espera de su comprensión y apoyo, lo saludamos cordialmente.

Atentamente.
Colima, Col., 13 de Febrero De 2018
EL COMITÉ EJECUTIVO


LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM
SECRETARIO GENERAL


LIC. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA
SECRETARIA DE INTERIOR


C. HECTOR O. PAREDES MACIAS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


LIC. HUGO BARRAGAN VEGA
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C.c.p.- LICDA ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS.- Oficial Mayor.
C.c.p.- C.P. Héctor Luna Ortiz- Director de Recursos Humanos
C.c.p.- H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón-
C.c.p.- Expediente Interesado.
C.c.p.- Minutario. Y Archivo

for 11/31

Colima, col., a 13 de Febrero de 2018

58v

**CIUDADANO
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E**

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación por años de Servicio ya que Me encuentro Delicada de Salud mi fecha de ingreso 16 de Febrero de 1988 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADORA DE BASE de la Dirección de Recursos Humanos donde me desempeño como Encargo "C" Nivel Salarial 12.

Solicito al momento de mi jubilación Por años de Servicio se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E



Leticia Margarita Hernández Aguilar.
Trabajador de Base
Numero de Control 1244

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC
Ccp. Interesado



SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

13 FEB. 2018

Alianza

RECIBIDO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Oficialía del Registro Civil del Municipio de Villa de Alvarez

Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima

CERTIFICACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA 1	LIBRO 1	ACTA 00101	FECHA DE REGISTRO 22/Abril/1957
CRIP		CURP	
LOCALIDAD VILLA DE ALVAREZ CENTRO	MUNICIPIO VILLA DE ALVAREZ	ENTIDAD FEDERATIVA COLIMA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE : LETICIA MARGARITA <small>NOMBRE (S)</small>	HERNANDEZ <small>PRIMER APELLIDO</small>	AGUILAR <small>SEGUNDO APELLIDO</small>
FECHA DE NACIMIENTO : 11 de Abril de 1957	VILLA DE ALVAREZ <small>LOCALIDAD</small>	VILLA DE ALVAREZ <small>MUNICIPIO</small>
LUGAR DE NACIMIENTO : VILLA DE ALVAREZ	COLIMA <small>ENTIDAD</small>	
REGISTRADO : Vivo	SEXO : Femenino	

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE : JOSUE <small>NOMBRE (S)</small>	HERNANDEZ <small>PRIMERO APELLIDO</small>	JIMENEZ <small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD : 34 Años	NACIONALIDAD : MEXICANA	
NOMBRE DE LA MADRE : ROSA <small>NOMBRE (S)</small>	AGUILAR <small>PRIMERO APELLIDO</small>	MORFIN <small>SEGUNDO APELLIDO</small>
EDAD : 34 Años	NACIONALIDAD : MEXICANA	

ANOTACIONES:

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 48 del Código Civil vigente en el Estado.
 Villa de Alvarez, Col., a 07 de marzo de 2003

EL C. OFICIAL NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL

Flores

C. J. JESUS FLORES MURGUIA

D. A. S. F. A. L. S. T. E.
 CONSTITUCIONAL DE
 VILLA DE ALVAREZ
 DIRECCION DEL
 REGISTRO CIVIL.

0149389



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
979022	03 QUINCENAL
Del	Al
01/02/2018	15/02/2018
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANAMEX 5256782349365299 Ofic. CENTRO MPAL. DE	

59v

Datos del Empleado

NOMINA SINDICATO (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2018 AL 15/02/2018

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C.	I.M.S.S.
001244	HERNANDEZ AGUILAR LETICIA MARGARITA	BASE	HEAL 570411 UR9	52745810037
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
ENCARGADO "C"	04-03-01-1223	RECURSOS HUMANOS	\$198.15	16/02/1998

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0012

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	(15.00) SUeldo (14)	2,702.77	D 001	ISR	23.80
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (4)	653.99	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	135.14
P 014	BONO DE RENTA	243.03	D 008	5% DE FONDO DE AHORRO	135.14
P 015	BONO DE DESPENSA	437.87	D 011	(21/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	1,725.89
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	146.42	D 012	(100/120) PRESTAMO HIPOTECARIO	1,051.00
P 020	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. ORD.	454.67	D 015	(99/120) SEGURO HIPOTECARIO PENSIONES	42.36
			D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	437.87
			D 034	(2/26) CREDITO PROMOBLEN	292.23

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$4,638.75	\$3,843.43	\$795.32

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	15/02/2018	51,776.70	36,243.69	15,533.01	1,725.89 x (9)
PRESTAMO HIPOTECARIO PENSIONES CIVILES	15/02/2018	126,120.00	105,100.00	21,020.00	1,051.00 x (20)
SEGURO HIPOTECARIO PENSIONES CIVILES	15/02/2018	5,083.20	4,193.64	889.56	42.36 x (21)
CREDITO PROMOBLEN	15/02/2018	7,597.98	584.46	7,013.52	292.23 x (24)

Recibí de Conformidad

LETICIA MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR